



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 9,35 horas del día 30 de Septiembre de 2015, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	SI
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	NO
D. Angel Sancho García	P.P.	SI
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI

SECRETARIA

SORAYA HERNANDEZ AGUADO

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde- Presidente y asistida por la Sra. Secretaria – Interventora propia de la Corporación, se declara válidamente constituida la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinada el Acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada en fecha de 8 de Julio de 2015, el Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación respecto de la misma, sin que exista ninguna. Tras lo anterior se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO

QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO

A la vista del expediente formado, el Concejal de Hacienda propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1º Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 11 de agosto de 2015 se dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2014.

2º El expediente se expuso al público durante el plazo de quince días y ocho más, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia nº190 de fecha 19 de agosto de 2015.

3º Durante dicho plazo no se ha presentado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º Constituye un principio general, recogido en la Ley General Presupuestaria, que el que maneja fondos públicos tiene la obligación de rendir cuenta de los mismos.

2º El artículo 208 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, fija la obligación de todas las Entidades Locales de formar al fin del ejercicio económico la Cuenta general, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Por otra parte, el artículo 209 de la referida norma señala el contenido que deben de tener las cuentas, y el artículo 210 establece que dicho contenido, estructura y las normas de elaboración de la cuenta general serán determinados por el Estado.

Visto que el artículo 212.4 del RDL 2/2004 señala que las cuentas se sometan al Pleno de la Corporación, para su aprobación o rechazo antes del día 1 de octubre de cada año.

En atención a los hechos y fundamentos de derecho señalados anteriormente, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.5 del RDL 2/2004, remitir la Cuenta una vez aprobada o rechazada a la fiscalización externa del Consejo de Cuentas de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas del Reino.

INTERVENCIONES.

Sr. Luis A. Fernández Bayón, toma la palabra para aclarar que aunque su voto va a ser a favor , no está conforme con aspectos contenidos en la cuenta general de modo que si esta hubiese sido presentada por el anterior equipo de gobierno , responsable de la misma, su voto hubiera sido en contra.

VOTACIÓN.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta , siendo aprobada por unanimidad de los presentes

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “EMISARIO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABEZÓN DE PISUERGA Y ÁREA DE ACTIVIDADES CANAL DE CASTILLA”

PROPUESTA DEL CONCEJAL

Visto que en fecha 29/05/2015 por la empresa SOMACYL se presenta en el Ayuntamiento el Proyecto de “EMISARIO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABEZÓN DE PISUERGA Y ÁREA DE ACTIVIDADES CANAL DE CASTILLA”, redactado por el Ingeniero de Caminos Juan Alonso-Villalobos Martín.



Ayuntamiento de CABEZÓN DE PISUERGA.

Visto que dicho Proyecto estuvo sometido a exposición pública por plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de Castilla y León, y que durante dicho plazo, comprensivo del 20 de Junio al 13 de Julio de 2015, no se presentó ninguna alegación.

Visto que en el Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. y el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, para la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, suscrito en fecha 30/04/2015, y aprobado en Pleno Municipal de fecha 28/04/2015 se establece como obligaciones del Ayuntamiento la de "aprobar el proyecto constructivo relativo a la instalación".

Visto que el artículo 22.22 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como competencia del Pleno la de aprobar los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos"

Dado que el importe del mencionado proyecto es de 4.088.173,04 €.

SE PROPONE:

La aprobación del proyecto de "EMISARIO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CABEZÓN DE PISUERGA Y ÁREA DE ACTIVIDADES CANAL DE CASTILLA"

INTERVENCIONES

No se produce ninguna intervención.

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

4.- NUEVA PROPUESTA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada en fecha 08/07/2015, sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias, en el que se estableció que dichas sesiones ordinarias se celebrarán a las 19,00 horas del tercer miércoles de los meses de: octubre, enero, abril y julio.

Considerando necesario modificar este acuerdo de periodicidad de sesiones ordinarias.

Visto lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 78 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 66 del Reglamento Orgánico Municipal

SE PROPONE AL PLENO:

Celebrar las sesiones ordinarias a las 19,00 horas del tercer martes de los meses de: octubre, enero, abril y julio.

INTERVENCIONES

El Sr. Víctor M. Coloma Pesquera, solicita se tenga en consideración la imposibilidad de D^a Sonia Rancho Centeno de asistir a las sesiones plenarias que se celebren por la mañana por ello propone al pleno que en la medida de lo posible y atendiendo a las circunstancias que se den en cada supuesto, las sesiones plenarias extraordinarias se celebren en horario de tarde.

Todos los concejales manifiestan su conformidad

VOTACIÓN

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los presentes

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las 9 horas y 45 minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. Arturo Fernández Pérez

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Soraya Hernández Aguado